

BANCO CHN

CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL

Norma ISO 37001:2016

La norma **ISO 37001** fue publicada en el año 2016 para hacer frente al soborno en las organizaciones.

Los sistemas de gestión cuentan con una serie de fortalezas que proporcionan a las instituciones herramientas estratégicas, tácticas y operativas que les permiten hacer frente de manera sistémica a una serie de aspectos, apoyándose en un ciclo de mejora continua, conocido como **Ciclo de Deming o PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar)**, inserto en la institución bajo el enfoque de procesos.

Ciclo de Deming o PHVA →



Esto hace ver que el soborno es un asunto que nos atañe a todos y la mejor forma de hacerle frente desde las instituciones, es hacerlo con sistemas de gestión a través de los que podemos establecer una serie de controles que nos permitan mitigar la posibilidad de que se produzca esta práctica.

Conoce los Requisitos de la Norma ISO 37001:2016 **Sistemas de Gestión Antisoborno**



En El Crédito determinamos las cuestiones externas e internas que son pertinentes para nuestro propósito y que afectan nuestra capacidad para lograr los resultados y objetivos planificados para nuestro sistema de gestión antisoborno.



FODA: Realizamos una Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), para el estudio y análisis de la situación de nuestra institución, analizando sus características internas (Debilidades y Oportunidades) y su situación externa (Amenazas y Oportunidades).

4. Contexto de la Organización

La institución tendrá que determinar los límites y la aplicabilidad del sistema de gestión antisoborno para establecer su alcance.



Partes Interesadas: Identificamos a las partes interesadas y socios de negocios relevantes para nuestra institución, así como sus requisitos y expectativas en cuanto a nuestro desempeño en materia de prevención del soborno.



Requisitos de la Norma ISO 37001:2016 **Sistemas de Gestión Antisoborno**



En El Crédito el Órgano de Gobierno está representado por nuestra Junta Directiva quien es el encargado de aprobar la Política Antisoborno, el Código de Ética y Conducta y, asimismo, el órgano encargado de disponer de los recursos necesarios para el eficaz funcionamiento del Sistema de Gestión Antisoborno en El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala y sus Departamentos Adscritos.

Alta Dirección: En CHN corresponde a la Gerencia General y se asegura de que los Objetivos del Sistema Antisoborno, se cumplan y revisen, con el objetivo de abordar adecuadamente los Riesgos de Soborno. Asimismo, comunica internamente la importancia de la Gestión eficaz antisoborno y la conformidad con los requisitos del Sistema de acuerdo a la Norma ISO 37001.



5. Liderazgo

El órgano de gobierno debe demostrar su liderazgo y compromiso con respecto al sistema de gestión antisoborno. La alta dirección tendrá a su vez la responsabilidad de la implementación y el cumplimiento del sistema de gestión antisoborno y deberá asignar a la función de cumplimiento antisoborno la responsabilidad y autoridad para su mantenimiento.



Función de Cumplimiento Antisoborno: La Gerencia General designa a la Unidad Administrativa de Cumplimiento de Normativa como Función de Cumplimiento Antisoborno, para asumir la responsabilidad y autoridad para impulsar y supervisar, de manera continua, la implementación, mantenimiento y eficiencia del Sistema de Gestión Antisoborno en CHN.

Requisitos de la Norma ISO 37001:2016 **Sistemas de Gestión Antisoborno**



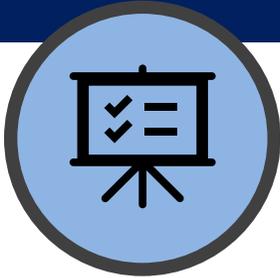
Para la Planificación del Sistema de Gestión Antisoborno en El Crédito, consideramos el contexto y las expectativas de las partes interesadas o socios de negocio de nuestra institución, continuamente.

Acciones para tratar los Riesgos y Oportunidades: En El Crédito identificamos los riesgos de soborno, adicionalmente, planificamos las acciones para tratar estos riesgos y la manera de integrar e implementar esas acciones en los procesos del Sistema de Gestión para finalmente evaluar la eficacia de las mismas.



6. Planificación

Al planificar el sistema de gestión antisoborno, **la institución deberá considerar una serie de cuestiones y requisitos**, y determinar los riesgos de soborno identificados y oportunidades para mejorar, referidos en la Norma ISO 37001:2016.

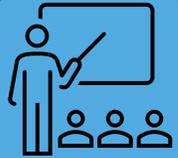


Objetivos Antisoborno y planificación para lograrlos: Desde El Crédito establecemos los Objetivos Antisoborno en las funciones, niveles y procesos pertinentes, en función de los riesgos de soborno identificados en el Alcance del Sistema y en la Matriz de Riesgos. Estos Objetivos son coherentes con la Política Antisoborno, son medibles y objeto de seguimiento.

Requisitos de la Norma ISO 37001:2016 **Sistemas de Gestión Antisoborno**



Cultura de Ética y Cumplimiento: En El Crédito nos aseguramos de formar y sensibilizar a nuestros miembros en todos los aspectos relevantes del cumplimiento, para que sean capaces de detectar, evitar y gestionar los riesgos de soborno que, durante el desarrollo de nuestras actividades, pudieran surgir. Estas acciones quedan reflejadas en nuestro Plan de Comunicaciones.



Competencia, formación y toma de conciencia: En El Crédito procuramos acciones de toma de conciencia para el personal, con la intención de sensibilizarlos en materia antisoborno y asegurar que comprendan sus responsabilidades con respecto a nuestro enfoque de tolerancia cero ante el soborno.



Comunicación: En El Crédito determinamos las comunicaciones internas y externas pertinentes, las cuales se llevan a cabo a través de los canales de comunicación establecidos para el efecto según lo planificado en el Plan de Comunicaciones a fin de asegurarnos que las comunicaciones lleguen a nuestros grupos de interés para alcanzar altos niveles de conciencia y sensibilización.

7. Apoyo

La institución debe determinar y proporcionar los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión antisoborno. Asimismo, debe determinar las comunicaciones internas y externas pertinentes al sistema de gestión antisoborno y la política antisoborno se debe poner a disposición de todo el personal y grupos de interés.

Requisitos de la Norma ISO 37001:2016 **Sistemas de Gestión Antisoborno**

8. Operación

La institución debe **planificar, implementar y controlar los procesos para cumplir los requisitos del sistema de gestión antisoborno y para implementar las acciones determinadas en la norma ISO 37001.**



La organización debe implementar controles financieros y no financieros que gestionen el riesgo de soborno. La investigación de casos de soborno debe ser llevada a cabo de **forma confidencial y reportada por el personal y grupos de interes.**

Mantenemos un sistema de control contable interno adecuado, que refleja nuestras cuentas y transacciones de forma transparente. Además, implantamos controles sobre las compras, contratación de personal, comercialización y otros procesos no financieros para gestionar los riesgos de soborno.

Establecimiento de Controles Financieros y No Financieros



De acuerdo con nuestra intención de prohibir el soborno a todos los niveles, incluimos en los contratos con nuestros socios de negocios cláusulas específicas orientadas a exigir su prevención. Asimismo, solicitamos la firma del Compromiso Antisoborno.

Compromisos Antisoborno



Regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios

El Crédito mantiene la tolerancia cero a la oferta, suministro y/o aceptación de regalos, hospitalidad y beneficios similares que se consideran o razonablemente puedan percibirse como soborno.



Planteamiento de Inquietudes

Para cumplir con el objetivo de asegurar en CHN la prevención del soborno, facilitamos tanto a nuestro personal como a terceros La Línea de Ética y Transparencia, para que tengan la posibilidad de reportar cualquier circunstancia que pueda suponer la materialización de un riesgo de soborno.



Investigar y abordar el soborno

Desde CHN evaluamos y requerimos la investigación de los casos que sean comunicados a través de La Línea de Ética y Transparencia (canal de denuncias) que sean detectados o se encuentren bajo razonable sospecha de soborno.



9. Evaluación del Desempeño

- La institución debe conservar la información documentada apropiada como evidencia para evaluar el desempeño Antisoborno.
- La alta dirección debe revisar el sistema de gestión antisoborno para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continua.
- La institución debe llevar a cabo auditorías internas y externas para proporcionar información acerca del sistema de gestión antisoborno.
- El órgano de gobierno debe examinar el sistema de gestión antisoborno con base en la información proporcionada por la alta dirección.

Informes de Cumplimiento	Fuentes de opinión sobre el desempeño del cumplimiento del Sistema de Gestión	Auditoría Interna	Revisión del Sistema
<p>En CHN promovemos una cultura de información transparente a través de informes periódicos de cumplimiento que son conocidos por la Gerencia General, Comité de Auditoría y Junta Directiva, cuya información permite adoptar acciones preventivas, correctivas y/o remediadoras para el Sistema de Gestión Antisoborno.</p>	<p>En CHN, en nuestro propósito de mejorar continuamente, solicitamos y recabamos información a través de encuestas de opinión acerca del desempeño de nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.</p>	<p>El objetivo de las auditorías internas es asegurar que el Sistema de Gestión Antisoborno funcione de forma eficiente y es conforme a los requisitos de la Norma ISO 37001:2016</p>	<p>La Unidad Administrativa de Cumplimiento y la Gerencia General llevan a cabo al menos una vez al año una revisión del Sistema de Gestión Antisoborno, conforme lo establecido en la Norma ISO 37001:2016, posteriormente la Junta Directiva tendrá conocimiento de los resultados de la revisión.</p>

10. Mejora

La institución para realizar la mejora es necesario gestionar las no conformidades* y oportunidades de mejora, tomar acciones correctivas y estudiar la información obtenida para mejorar de forma continua el sistema de gestión antisoborno.

No Conformidades y Acciones Correctivas

En CHN somos conscientes que pese a los controles establecidos en la lucha contra el soborno, pueden surgir no conformidades* asociadas al Sistema de Gestión Antisoborno, por lo mismo CHN define acciones para:

- Reaccionar inmediatamente y de forma transparente ante las no conformidades*.
- Evaluar la necesidad de implementar acciones correctivas para eliminar las causas que han ocasionado las no conformidades*.
- Revisar la eficacia de las acciones correctivas tomadas.
- Realizar los cambios que sean precisos a la Política Antisoborno y al Sistema de Gestión Antisoborno.

Mejora Continua

En El Crédito pretendemos la mejora continua para la idoneidad, adecuación y eficiencia, tanto de nuestra Política Antisoborno como del resto del Sistema de Gestión Antisoborno.

**No conformidad: Incumplimiento a un requisito de la Norma ISO.*



BANCO CHN

CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL

 **GRACIAS**



CIONAL



CO-SGA-2000971

